

APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA
DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN
ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS
PARA ESTUDIOS SUPERIORES.

SANTIAGO, 06 DE JUNIO DE 2016

RESOLUCIÓN (EXENTA) N° 83 / 2016

VISTOS

: La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal; la Ley N° 20.882 de Presupuestos para el año 2016; la Ley N° 20.027 y su Reglamento; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; el Ordinario N° 787, de 30 de mayo de 2013, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 370/2013, de fecha 31 de diciembre de 2013; el acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos de Estudios Superiores en la Sesión Ordinaria N° 81, celebrada el 21 de diciembre de 2015; el Ordinario N° 0805, de 01 de junio de 2016, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

: Que, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores arrendó las oficinas números seiscientos uno a seiscientos diez, y los estacionamientos números treinta a treinta y cuatro, todos del edificio con acceso por calle Luis Thayer Ojeda 0180 de la comuna de Providencia, mediante la celebración del Contrato de Arrendamiento y su Complementación, de fecha 04 de junio de 2013 y 27 de agosto de 2013, respectivamente, ambos otorgados por escritura pública ante el Notario Público don Hernán Cuadra Gazmuri;

Que, considerando que la cláusula tercera del referido contrato de arrendamiento establece que el plazo de duración será de tres años a contar de la fecha del contrato, pudiendo renovarse el mismo por periodos de un año, el Departamento de Administración y Finanzas Internas de la Comisión propuso renovar el contrato por un año; y

Que, mediante el Ordinario N° 0805, de 01 de junio de 2016, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, se autorizó a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores a renovar el contrato de arriendo por los referidos inmuebles, por el

periodo de un año a partir de junio de 2016, el que podrá renovarse anualmente en forma automática.


RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la prórroga del Contrato de Arrendamiento celebrado entre la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, representada por su Directora Ejecutiva, doña Alejandra Contreras Altmann, e Inversiones y Asesorías Amalfitana S.A, representada por doña Cecilia Stagnaro Frías, por el periodo de un año, contado desde la fecha del vencimiento del plazo originalmente pactado.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución al presupuesto de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN
DIRECTORA EJECUTIVA
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES



JUGI/SSP/cvb
DISTRIBUCIÓN:
1. Archivo